

## **BORRADOR DE LA CONVOCATORIA OPOSICIONES COMUNITAT VALENCIANA (resumen)**

ESBORRANY Ordre de – de ----- de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es convoca procediment selectiu per a ingrés en el cos de Mestres i procediment per a l'adquisició de noves especialitats per personal funcionari del mateix cos.

### **1. Plazas convocadas**

Lengua Extranjera: Inglés	400
Educación Primaria	975

### **2. Requisitos**

Entre otros, se deberá acreditar el conocimiento de los dos idiomas oficiales (castellano y valenciano) de la Comunitat Valenciana, de la manera que indica la base 7 de esta convocatoria.

### **3. Solicitudes**

Se deberá cumplimentar el modelo oficial de solicitud que estará disponible en la plataforma electrónica de la Generalitat Valenciana [www.tramita.gva.es](http://www.tramita.gva.es), a la cual se podrá acceder a través del siguiente enlace: <http://www.ceice.gva.es/ca/web/rrhh-educacion/oposiciones>.

- Presentación de solicitudes

La presentación de las solicitudes será del día....al.....de 2018 ambos incluidos.

### **4. Procedimiento selectivo**

- La comisión de selección hará públicos los criterios de evaluación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición en los tabloneros de anuncios en donde se celebre el proceso selectivo, así como en la web de la Conselleria de Educación (<http://www.ceice.gva.es>) con anterioridad al inicio de las pruebas.

Los mencionados criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar en forma diferenciada las dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permitan valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en el que se desarrolla su función docente, como son entre otras la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y a la sensibilidad para la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

## 5. Fase de oposición

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio y se desarrollarán en el orden siguiente:

- **PRIMERA PRUEBA:**

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

*Parte A:* Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema sacados al azar de forma proporcional al número de temas del temario de cada especialidad, con los criterios siguientes:

- a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, habrá de sacarse tres temas.
- b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, habrá de sacarse cuatro temas.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de dos horas y, una vez finalizado el ejercicio, los tribunales iniciarán la lectura pública por las personas aspirantes del ejercicio realizado.

*Parte B:* Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que se posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes de la especialidad.

El tiempo que se dispondrá para la realización será el que determine la comisión de selección, de acuerdo con lo que disponga el Anexo III de esta Orden, en la que también se determinarán las especificaciones, pautas y criterios sobre los cuales elaborar esta prueba por cada especialidad convocada.

- **SEGUNDA PRUEBA**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.

Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica. Se iniciará la exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica. Una vez acabado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a los aspirantes las cuestiones que crea oportunas en relación con el contenido de aquellas.

*A) Presentación y defensa de una programación didáctica*

La PD hará referencia al currículum vigente de los cursos de la Comunitat Valenciana de un área, materia o asignatura relacionadas con la especialidad por la cual se participa, y en la que habrán de especificarse cada uno de los elementos que se indiquen en el Anexo II de esta convocatoria.

La PD que tendrá carácter personal y habrá de ser elaborada de forma individual por cada aspirante, se entregará al tribunal en el momento de comparecer a la llamada para la realización de la parte B de la primera prueba y su elaboración se ajustará a lo que establece el Anexo II, y se defenderá juntamente con la exposición de la unidad didáctica. El acto de entrega de la PD tendrá carácter personal por lo que no se podrán admitir acreditaciones ni poderes de representación.

En el momento de la defensa, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la PD aportada por ellos mismos, que habrá de ser la misma que la entregada en el momento de comparecer a la llamada para la realización de la parte B de la primera prueba, así como un guion que no excederá un folio y que se entregará al tribunal al finalizar.

#### *B) Preparación y exposición de una unidad didáctica*

La preparación y exposición oral, delante de un tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la PD presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante expondrá la UD de entre tres extraídas al azar por ella misma de su propia PD. En el segundo caso, sacará el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres sacados al azar, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la UD se habrán de concretar los objetivos de aprendizaje que se quieren conseguir con esta, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y los procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la UD y podrá utilizar el material que considere oportuno. Para su exposición, que será pública, podrá utilizar el material auxiliar que considere adecuado, que habrá de aportar el mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al acabar, junto con el ejemplar de la PD que utilice.

Todos los ejercicios de la especialidad de inglés se desarrollarán en este idioma.

### **6. Fase de concurso**

Para la valoración de los méritos, que se aplicarán únicamente a las personas que superen la fase de oposición, estos se presentarán ante el tribunal correspondiente el día hábil de la publicación de la calificación final de la fase de oposición, ordenados según los tres bloques que conforman el baremo del Anexo I, y adjuntará una declaración de méritos según el modelo que figurará en la web de la Consellería de Educación.

### **7. Calificación**

- Calificación de la fase de oposición: Será la media de las puntuaciones de las pruebas integrantes de esta fase.
- Primera prueba: Los tribunales valorarán esta prueba de la fase de oposición de cero a diez puntos. Cada una de las dos partes de que consta supondrá cinco puntos de los diez que compondrá la valoración total de esta prueba. Para su superación, se habrá de conseguir una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, que será el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. A estos efectos la puntuación de cada una de las partes habrá de ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.
- Segunda prueba: Esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, habrán de conseguir para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

- En el caso de que el tribunal detecte que la PD no se ajusta a alguna de las exigencias previstas en el Anexo II, o que no es de elaboración propia, será calificada con un cero.

## **ANEXO I**

Los méritos

### **ANEXO II: LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

En Educación primaria, educación Física, Música e Inglés, la PD estará referida al desarrollo del currículum vigente en la Comunidad Valenciana por un año académico en relación a un curso de Educación Primaria, elegido por el candidato. Habrá de organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que habrán de estar numeradas.

La PD en la especialidad de inglés, habrá de redactarse en este idioma.

En todos los casos la PD tendrá, sin incluir portada, índice ni anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN\$, escritos a una sola cara y doble espacio, y habrá de utilizarse únicamente la letra "Arial" (no se admitirá otro tipo de letra, de 12 puntos sin comprimir. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple.

En caso de incluir anexos, estos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

La PD incluirá una portada en que se especificarán los datos de identificación de la persona aspirante y la especialidad.

Les programacions didàctiques hauran de concretar, almenys, els apartats següents:

1. Introducció.
  - a) Justificació de la programació.
  - b) Contextualització.
2. Objectius de l'etapa vinculats amb l'àrea.
3. Competències.
4. Continguts.
5. Unitats didàctiques.
  - a) Organització de les unitats didàctiques.
  - b) Distribució temporal de les unitats didàctiques.
6. Metodologia. Orientacions didàctiques.
  - a) Metodologia general i específica. Recursos didàctics i organitzatius.
  - b) Activitats i estratègies d'ensenyança i aprenentatge. Activitats complementàries.
7. Avaluació de l'alumnat. Estàndards d'aprenentatge avaluable
  - a) Criteris d'avaluació.
  - b) Instruments d'avaluació.
  - c) Criteris de qualificació.

- d) Activitats de reforç i ampliació.
8. Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitat específica de suport educatiu o amb necessitat de compensació educativa.
9. Elements transversals:
- a) Foment de la lectura. Comprensió lectora. Expressió oral i escrita.
  - b) Comunicació audiovisual. Tecnologies de la informació i de la comunicació.
  - c) Emprenedoria.
  - d) Educació cívica i constitucional.
10. Avaluació de la pràctica docent i indicadors d'èxit.

### **ANEXO III: ESPECIFICACIONES PRUEBA PRÁCTICA**

#### **Llengua estrangera: Anglès**

El tribunal plantejarà sis preguntes, de les quals l'opositor en triarà tres.

En el seu desenvolupament l'aspirant haurà de demostrar:

1. La seua competència comunicativa, la seua capacitat d'ensenyança-aprenentatge com a docent i la seua competència lingüística en anglès.
2. Domini d'aspectes metodològics relacionats amb l'ensenyança de llengües estrangeres.
3. Coneixement de la legislació estatal i autonòmica del sistema educatiu en relació amb la llengua estrangera corresponent.

La valoració serà la mitjana aritmètica de les tres preguntes triades per l'opositor.

#### **Educació Primària**

El tribunal presentarà una situació escolar contextualitzada que, després de ser analitzada per l'opositor, servirà de base per a l'elaboració d'un disseny de model didàctic concret.

Plantejarà una intervenció raonada i fonamentada, que permeta comprovar els coneixements científics així com l'aptitud pedagògica i el domini de les tècniques necessàries per a l'exercici docent en l'etapa d'Educació Primària.

El tribunal valorarà la perspectiva didàctica, organitzativa i professional de la intervenció proposada, així com les estratègies educatives i la seua implicació en el currículum d'Educació Primària. La duració màxima serà de 4 hores

### **ANNEX IV TEMARI ESPECÍFIC DE PRIMÀRIA**

1. Programes d'educació plurilingüe de la Comunitat Valenciana. Documents organitzatius: El projecte lingüístic de centre: estructura, pla de normalització lingüística i proposta d'avaluació.

2. Enfocaments didàctics per a l'ensenyança de la llengua en aules multilingües. Didàctica integrada de les llengües (TIL). Integració de llengua i contingut (TILC). Les orientacions didàctiques per a les llengües segons el Marc Comú Europeu de Referència.

3. La diversitat lingüística. Llengües en contacte. Fonamentació teòrica i conseqüències per a la pràctica docent.

4. L'àrea de Valencià: Llengua i Literatura en l'Educació Primària: enfocament i característiques. Contribució de l'àrea al desenvolupament de les competències bàsiques. Continguts i criteris d'avaluació. Relació amb altres àrees del currículum.